

DECRETO U. DE C. No 96 059 /**VISTOS:**

Lo solicitado por el trabajador Sr. **VICTOR ADOLFO JAUREGUI CARIAGA**, en orden a que se modifique la documentación existente en el sentido de que se rectifique su nombre; el mérito del Certificado de Nacimiento acompañado de la Circunscripción de Concepción, donde aparecen el nombre y apellidos del solicitante como **VICTOR ADOLFO JAUREGUI CARIAGA**; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. No 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Declárase que el nombre completo y correcto del trabajador señor **VICTOR ADOLFO JAUREGUI CARIAGA**, R.U.T. 5.593.999-3, es éste, como se ha indicado, y no **VICTOR ADOLFO JAUREGUI CAREAGA**, como aparece en los antecedentes universitarios.

Las reparticiones y oficinas universitarias en que exista documentación relativa al solicitante, deberán tener presente esta circunstancia y tomar nota de esta declaración, sin perjuicio de agregar a los antecedentes respectivos una copia del presente Decreto. Además deberán tener especial cuidado en lo dispuesto en este decreto al extender la documentación que el solicitante requiera, desde esta fecha.

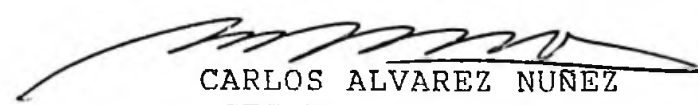
Transcribábase al interesado; al Sr. Director de Extensión; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 2 de 1996.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

96-010